



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 212-2012-UNAM

Moquegua, 19 de Junio del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 083-2012-UNAM-CPIM de fecha 12.06.2012, del Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas; el Proveído de Presidencia N° 2431, de fecha 18.06.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 083-2012-UNAM-CPIM de fecha 12.06.2012, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, eleva el Plan de Trabajo del Curso Taller de Software Aplicado a Ingeniería de Minas "Mine Sight", desarrollado los días 02 y 03 de Mayo y el 07 y 08 de Junio; por lo que, solicita se emita una Resolución de Reconocimiento del Curso para la Certificación y una Felicitación al ponente y a los organizadores del evento;

Que, mediante Proveído de Presidencia N° 2431, de fecha 18.06.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, eleva el documento a Secretaría General, con la finalidad de que se realice el acto resolutorio, aprobando, en vías de regularización, el Curso Taller de Software aplicado a Ingeniería de Minas "Mine Sight";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el Curso Taller de Software aplicado a Ingeniería de Minas "Mine Sight", desarrollado los días 02 y 03 de Mayo y el 07 y 08 de Junio del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER y FELICITAR al ponente y a los organizadores del Curso Taller de Software aplicado a Ingeniería de Minas "Mine Sight", de acuerdo al detalle siguiente:

PONENTE:

- Ing. Andrés Catari Castro

ORGANIZADORES:

Personal Docente y Administrativo:

- Ing. Marcos Luis Quispe Pérez
- Ing. Osmar Cuentas Toledo
- Ing. Yenny Olivia Reaño Bayona
- Sec. Yuliana Paola Salas Cuellar

Estudiantes:

- Emily Fuentes Marca
- Berly Cristobal Coaguila
- Jean Pierre Zenteno Collado
- José Miguel Asillo Valdez





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 212-2012-UNAM

Moquegua, 19 de Junio del 2012

-2-

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL